

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC, SANTA BARBARA
Y HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS**

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la Cooperación Técnica y Financiera entre la Municipalidad de Nuevo Celilac, Santa Barbara y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **50 Soluciones Habitacionales 50 Pilas** para familias en extrema pobreza. El **Sr. J. Andres Gutiérrez Perez DNI No.1603 1971 00135** alcalde Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara y **Jose Enrique Franco Calderón, DNI No.0901-1981-01249** mayor de edad, casado, Licenciado en matemáticas como presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta Carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

Patricio de J. Manríquez

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de Nuevo Celilac, es uno de los Municipios que más Necesita trabajar los temas de Salud, y mejoramiento ambiental.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es **“Un mundo donde todos tengan un lugar adecuado donde vivir”**, Hábitat para la Humanidad Honduras ha destinado fondos para construir Pilas, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en prevención de enfermedades, así como también en la preservación del medioambiente.
- 3) Tomando en cuenta los enunciados en el numeral uno, se ha priorizado las Comunidades en el área Rural estas comunidades serán propuestas por la Municipalidad y únicamente serán seleccionadas las familias que cumplan con los criterios de viabilidad técnica y necesidad socioeconómica definidos por Hábitat para la Humanidad.
- 4) A partir de la fecha de su aprobación las soluciones habitacionales tendrán un tiempo máximo de ejecución de 3 meses.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias aportarán la mano de obra no calificada y materiales locales necesarios en la ejecución del proyecto.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC:

- 1) Coordinar con los líderes de la comunidad que ellos sean los responsables de La seguridad y custodia de los materiales durante el proceso constructivo
- 2) Proporcionar como **contraparte Municipal Los materiales que se detallan a continuación y los que se requieran adicionalmente que no hayan sido considerados** para la construcción de **las 50 Pilas**:

UNID	DETALLE DE MATERIALES	P/U	SUB-TOTAL
3000	BLOQUES DE 4' PULG	17.00	51,000.00
50	RIVALES METALICOS MEDIANOS	164.45	8,222.50
25	LANCES DE TUBO 2' PVC DRENAJE	248.69	6,217.25
50	Metros cubicos de ARENA (1 mtrs cubico de arena por familia)	500.00	25,000.00
	total contraparte Municipal		90,439.75

Total, Aporte Municipal 90,439.75

- 3) Coordinar la mano de obra calificada con las familias beneficiarias para la construcción de las 50 Pilas.
- 4) Apoyar a través del Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes de los beneficiarios, con la documentación requerida por Hábitat.
- 5) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.
- 6) asegurar la construcción según el plano proporcionado por Hábitat y realizar las supervisiones necesarias.
- 7) Asegurar el seguimiento a través del Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario para que las familias sigan las instrucciones que permitan el uso y mantenimiento adecuado de las Pilas y Servicios Sanitarios.
- 8) Aportar el 50% del costo de las meriendas en la capacitación.

RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Proporcionar como contraparte los **recursos financieros para la adquisición de los Materiales** necesarios para la construcción de **las 50 Pilas** como ser:

CE

[Handwritten signature]



UNID		DETALLE DE MATERIALES	P/U	SUB-TOTAL
250	bolsas	CEMENTO BIJAO SB	191.30	47,825.00
50	lances	VARILLA CORRUGADA 3/8 X9 MTRS (8.4)	163.00	8,150.00
100	unidad	CODO PVC 2X90 DRENAJE	12.17	1,217.00
5	lances	TUBO PVC PRESION SDR 26 DE 1	148.00	740.00
50	unidad	CODO PVC PRESION LISO 1X90 COD. #3023210B	19.50	975.00
50	unidad	VALVULA PVC BOLA LISA 1"	50.00	2,500.00
25	unidad	PEGAMENTO PVC DURMAN C/BROCHIN 1/8" #98	37.00	925.00
50	unidad	TAPON P/PILA METAL 2'	30.00	1,500.00
TOTAL MATERIALES + impuesto s/ventas				73,406.80

Aporte de Habitat L.73,406.80

- 3) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las Pilas.
- 4) Capacitar a las familias beneficiarias en la forma de uso y mantenimiento de las Pilas como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat y con el apoyo de Salud Pública.

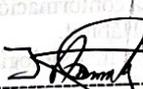
RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS:

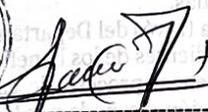
1. Aportar la mano de obra Calificada y no calificada
2. Acarreo de materiales desde el punto de distribución a su casa
3. Preparar el plantel según instrucciones técnicas
4. Aportar la piedra para fundición de rípios
5. Participar en el evento de capacitación que impartirá Habitat para la Humanidad
6. Brindar toda la información y documentación requerida para la conformación del expediente.

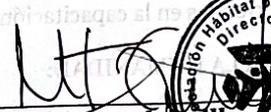
RESPONSABILIDADES MUTUAS:

- 1) Salvaguardar los derechos de los beneficiarios y de los miembros de las comunidades, en especial a la niñez y todos aquellos con los que trabajemos, promoviendo la implementación del Código de conducta de Hábitat para la Humanidad, desarrollando sistemas que generen y mantengan un entorno que impida el acoso, la explotación y el abuso sexual.
- 2) Promover acciones de desarrollo comunitario concertadas entre las instituciones, que complementen el proyecto de viviendas y faciliten la puesta en práctica de una cultura de voluntariado y de solidaridad.
- 3) Publicitar el presente Convenio y la relación entre las instituciones, para motivar a otros sectores empresariales y de gobierno en la búsqueda de soluciones concretas al problema habitacional.
- 4) Respetar las marcas registradas, nombres y logos de cada institución; en este sentido, cada institución dará previamente su visto bueno para el uso de nombre y logotipo.
- 5) Mantener la autonomía institucional, técnica y administrativa, tanto de la MUNICIPALIDAD DE NUEVO CELILAC como de HÁBITAT, respetando las leyes, convenios nacionales e internacionales y los reglamentos existentes de cada una.
- 6) Fomentar los principios de la política de salvaguarda moral y ética promovida por las organizaciones en pro del cuidado de las personas y las relaciones establecidas en cada una de las acciones que se desarrollan.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 03 de septiembre del 2024 con una vigencia de tres meses sujeto a modificación con la aprobación de las partes.


J. Andres Gutierrez
 Alcalde Municipal
 Nuevo Celilac, Santa Barbara



Lic. Jose Enrique Franco Calderón
 presidente Junta Directiva
 Hábitat para la Humanidad Honduras


Martha Iveth Guillen
 Directora Ejecutiva
 Habitat Para La Humanidad Honduras



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 17

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 17 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en los años 2024, se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta Municipal # 17. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día viernes treinta de agosto del año 2024, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda. **PRIMERO:** El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de la Vice Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodriguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor (a) Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por licencia a su cargo, Regidor (a) Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y media de la tarde (02:30 pm). **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO:** Acuerdos y Resoluciones. **ACUERDO MUNICIPAL #97-2024.** La Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez para la firma del "convenio de cooperación para la construcción de 50 Soluciones Habitacionales 50 pilas para familias en extrema pobreza del Municipio de Nuevo Celilac, Santa Barbara" con Hábitat para la Humanidad Honduras. **DECIMO:** No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y quince de la tarde (05:15 pm). Y firman para constancia. Firmas, Firma y sello del Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez, Vice Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodriguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía, Regidor(a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor (a) Quinto Miriam Pérez, Regidor (a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano, Firma y Sello Secretaria Municipal Licy Yamery Leiva Rodríguez.

Es conforme a su original.

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 11 de septiembre del año 2024.

Licy Yamery Leiva Rodríguez
Secretaria Municipal